



000078

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

PL 096-20CS

PROYECTO DE LEY N°



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PL 152-21CS

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un área de terreno y sus edificaciones con una superficie de 13.078.90mts²., de propiedad del Ministerio de Defensa a favor de la Corporación del Seguro Social Militar, predio ubicado en la Zona de la Muyurina entre la Av. Ramón Rivero y Av. Del Ejército registrado en las oficinas de Derechos Reales de esa ciudad, bajo la Matrícula Computarizada N° 3011990028180, con una superficie total de 174.095.65 metros cuadrados (m²), de la que se transfiere la superficie de 13.078.90metros cuadrados (m²), ocupadas por COSSMIL, cuyas colindancias se establecen de acuerdo a las coordenadas siguientes:

COORDENADAS U.T.M. WGS-84 ZONA 19					
No.	ESTE	NORTE	No.	ESTE	NORTE
1	803307.375	8076338.340	5	803443.582	8076257.150
2	83335.818	8076345.267	6	803455.027	8076214.021
3	803344.519	8076303.898	7	803347.321	8076177.654
4	803448.325	8076283.647	8	803314.227	8076309.649

Con destino exclusivo a la construcción, implementación y funcionamiento del Hospital Militar Macro Regional Cochabamba.

La Corporación del Seguro Social Militar, a efectos de regularizar el derecho propietario del inmueble efectuará el empadronamiento, la medición, avalúo y la inscripción técnica catastral y del predio en el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, y todas las acciones necesarias sean técnicas y legales hasta su conclusión.